



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 ABR. 1989

Expte. N° 4.381/88

VISTO:

El proyecto de convenio de cooperación a firmarse con la Universidad de París 7; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo está destinado a establecer relaciones de cooperación interuniversitaria en los dominios de la investigación y de la enseñanza superior científica;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades eleva dicho convenio a este cuerpo para su consideración;

Que Asesoría Jurídica a Fs. 15 dictamina que no tiene objeción legal que formular al referido proyecto de convenio;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 06/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 22 de Marzo de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los términos del aludido proyecto de convenio, autorizándose al señor Rector a formalizar el mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines consiguientes.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 149 - 89